

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE AMBIENTE**

11 DE FEBRERO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 14h40, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: concejales Pedro Freire, Carlos Páez y Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente; Ing. Luis Mayorga, Gerente de la EMGIRS-EP; Dra. Yolanda Peñafiel funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Ing. María José Ayala, funcionaria del despacho del concejal Eduardo Del Pozo; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del concejal Carlos Páez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

- 1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones de la comisión del 13 y 27 de enero de 2015.**

La comisión, resuelve aprobar las actas sin observaciones.

- 2. Comisión General, para recibir al Ing. Herman Moser, Presidente Ejecutivo de la "Fundación Sembrar Esperanza".**

Ingresan a la sala de sesiones los representantes de la "Fundación Sembrar Esperanza".

Abg. Hernán Borja, Asesor Jurídico de la "Fundación Sembrar Esperanza" Manifiesta que el 02 de mayo de 2007, la empresa a la cual representa, suscribió un contrato con la Corporación Vida para Quito, actualmente EMGIRS-EP, para "Concesión, construcción, operación y mantenimiento de la Estación de Transferencia de Desechos Sólidos No. 1, para el centro y sur de Quito", con el objetivo de prestar los servicios bajo la responsabilidad de dicha fundación, en los términos que contiene la propuesta presentada para la licitación.

Por otro lado, señala que la EMGIRS-EP, convocó a licitación, con el fin de adquirir una planta de separación de residuos sólidos urbanos en la estación de Transferencia Sur, adquisición que consideran que afectaría al contrato suscrito, el mismo que en la cláusula segunda establece que la responsabilidad de prestación de servicios alteraría la contratación, por cuanto las operaciones de la nueva planta que se pretende adquirir, cambiaría el incumplimiento de su obligación, para poder manejar la operación y recepción de todos los desechos sólidos, lo que ocasionaría una causal de terminación del contrato, por parte de la mencionada Fundación .

Concejal Eduardo Del Pozo: Consulta: ¿Qué institución municipal mantiene actualmente el contrato celebrado con la Fundación Vida para Quito?

Ing. Herman A. Moser, Presidente de la Fundación Sembrar Esperanza: La Corporación Vida para Quito, es quien empezó con el contrato, actualmente EMGIRS-EP.

Abg. Hernán Borja, Asesor Jurídico de la Fundación Sembrar Esperanza: Señala que en la cláusula cuarta del contrato en referencia, se determina que en caso de que sufra alguna variación relevante, será motivo para que la contratista en forma justificada pueda solicitar la revisión del equilibrio económico del contrato, con la operación de la nueva planta, puesto que la separación y transporte de desechos sólidos bajaría.

Otro punto que también es relevante, es la ubicación de la nueva planta de desechos sólidos, que se pretende instalar en los terrenos que se encuentran entregados por 15 años, que es la duración del contrato, por ello, recalca que afectaría el derecho del mismo, que se suscribió en el año 2007.

Concejal Pedro Freire: ¿Por cuánto tiempo está suscrito el contrato?

Ing. Herman A. Moser, Presidente Ejecutivo de la Fundación Sembrar Esperanza: Está suscrito desde el año 2007, con una duración de 15 años.

Concejal Eduardo Del Pozo: ¿En qué sentido afectaría el contrato?

Ing. Herman A. Moser, Presidente Ejecutivo de la Fundación Sembrar Esperanza: Explica que la planta de reciclaje, tendrá estipulado recibir un 15% de peso, esa situación implicaría que serían 700 toneladas al día, ciertamente, esto perjudicaría a la Fundación a la cual representa, por cuanto, el pago es por tonelada transferida, sin embargo, la licitación realizada, fue para la construcción total de una nave dentro de la estación sur, en donde cuentan con un galpón, dando a conocer que el primer paso es el reciclaje de los residuos sólidos que ingresan a la recicladora, los mismos que serán trasladados para transportar al relleno sanitario, es decir, que primero les quita el porcentaje de residuos que reciben, el cual ya consta con una tarifa, además, indica que le hubiera gustado conversar antes acerca de los dos puntos expuestos.

Concejal Pedro Freire: ¿Cuál es el punto de equilibrio del contrato y en qué función?

Ing. Herman A. Moser, Presidente Ejecutivo de la Fundación Sembrar Esperanza: Manifiesta que el punto de equilibrio del contrato se refiere a la cantidad de tonelaje que despacha.

Concejal Eduardo Del Pozo: Solicita se informe si está contemplado en el contrato la posibilidad de que el tonelaje en referencia, sea disminuido por una gestión adecuada de los residuos, suponiendo que los habitantes de Quito, asuman toda la conciencia ambiental y deja de producir basura.

Ing. Herman A. Moser Presidente Ejecutivo de la Fundación Sembrar Esperanza: Indica que debe hacer una revisión de la tarifa, para que no existan afectaciones, solicita se aclaren los temas antes mencionados, es decir, si existe la posibilidad de participar en el proceso, por cuanto tienen 20 años en el mercado, en este tipo de licitación no se puede trabajar porque la EMGIRS-EP es quien va a operar esa planta, cualquier operador privado no puede coparticipar en el proceso, ya que fueron quienes diseñaron la planta de la estación sur con visión a futuro, dentro de la misma planta de transferencia se puede hacer la planta de reciclaje, pero lamentablemente, en este proceso no se puede participar, el Ing. Luis Mayorga conoce del caso, les gustaría llegar a un acuerdo, si es posible.

La comisión avoca conocimiento de lo expresado en la Comisión General e informa a los representantes de la Fundación Sembrar Esperanza, que analizarán el tema con los representantes de las dependencias municipales competentes.

Salen de la sala de sesiones los representantes de la Fundación Sembrar Esperanza.

Concejal Eduardo Del Pozo: Antes de continuar con el siguiente punto solicita al Ing. Luis Mayorga, Gerente de la EMGIRS-EP, que explique el tema expuesto por la "Fundación Sembrar Esperanza", por otro lado, consulta si el funcionamiento de dicha planta, afectaría o generará problemas económicos o jurídicos o si se debe reajustar valores.

Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: Manifiesta que no ha traído material específico del tema, pero va a explicar los términos del contrato.

Se realizó la gestión para aprobación del plan plurianual, donde se consideraban las dos transferencias, tanto al norte como al sur, incluyendo que en la norte se construya una nueva estación, más moderna para evitar los problemas que tiene la misma. Además, se trabajó en un estudio de mercado y los diseños para la construcción de la transferencia en la estación Sur, en el contrato que se hace mención, en el año 2007, únicamente establece que está concesionado la construcción, operación y mantenimiento, como se indica en la convocatoria, que

la instalación posible local no está concesionado, porque es propiedad municipal, está instalado dentro del Parque Metropolitano del Sur; en su cabecera norte y lo que se dispone es de autorización para la construcción de una estación, pero sigue siendo potestad del Municipio todo el territorio del Parque Metropolitano, el local no ha sido concesionado, el contrato tiene tres etapas: el primer contrato de concesión fue en mayo del año 2007, luego otro contrato modificadorio de algunas cláusulas, porque se hizo un estudio a tal punto que se calcula 2.5 dólares por cada tonelada transferida y una vez construida se hace una reformatoria, bajando un 1.90 la tonelada transferida, ya tenían valores reales y no en base a la corrida que se hizo inicialmente, la reforma es del 20 de septiembre del 2007, en mayo se firma 2,05 y en septiembre se baja ya a un 1.90 dólar, finalmente, hay un convenio de ratificación en la que la EMGIRS-EP acepta el convenio para hacerse cargo, pasa a la competencia de la mencionada empresa, en ningún lado del contrato se establece primero que exista una concesión, segundo que se pueda rever, excepto la cláusula cuarta como indica el abogado, si existiera una variación relevante a la operación, ahí tendría que hacerse una nueva corrida y le dan dos opciones; o reajustar tasa o ampliar plazo de concesión, no hay ningún problema en ajustar, ya se hizo una corrida, la afectación es de un 10% que significaría un 90% tonelada al día, que se reciclaría como municipio en la estación.

Señala además, que es necesario hacer una revisión en base a las corridas que se tiene, se hizo un estudio del cálculo a la tasa, hay un 5% de sobrestimación en el pagó que se está haciendo, adicional a esto la planta no entra en la parte de las instalaciones, que queda en la explanada, que es terreno municipal, y hay que recordar que hace 7 años la ordenanza 332 no estaba vigente, pero nos exige tomar alternativas para minorar la cantidad de residuos que vuelven a ingresar al relleno sanitario de El Inga, no existía en ese momento en el contrato, hoy se está aplicando , una vez que tengan establecida las bandas, con datos reales de peso y ver cuánto se va afectar a la empresa en su transporte, se tendrá que hacer corridas financieras en el contrato, que si se le paga o se hace una modificación en tarifa, en el 2007 estaba en 1.90 centavos, que se quedó en septiembre y que actualmente se le paga 2.77 centavos por tonelada transferida.

Concejel Eduardo Del Pozo: ¿El valor que se cancela es por kilómetro?

Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: Es por tonelada transferida.

Concejal Eduardo Del Pozo: Solicita se informe ¿si el valor asignado es para el transporte únicamente?

Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: Explica sobre el proceso de ingreso al galpón y que los 2.77 centavos, se paga por transferencia, es el contrato de concesión que se menciona, el local como tal no interfiere dentro de su galpón, podría asumir que está afectando su operación, pero tiene el patio de maniobras, oficinas administrativas, un parqueadero y una explanada con la que cuentan que es de 3000 metros cuadrados, donde van a construir, el procedimiento con la que operan, es con una gran banda de 800 toneladas al día, con las características de la licitación, y al final se saca el componente de reciclaje, estimado con un 10 o 12 por ciento de material reciclado que sale para la comercialización y son ingresos para la empresa; un camión transportador cruza el parqueadero y entrega. Explica además, que dentro del proceso de manejo integral, empieza la contenerización diferenciada, separando los productos para la comercialización, no se puede alejar más de donde está la estación de transferencia, por el costo de transporte, subiría y encarecería el proyecto.

Concejal Carlos Páez: ¿Se pudo haber licitado, con la Fundación Sembrar Esperanza?

Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: La mencionada Fundación, tenía la posibilidad de bajar costos, porque ya tenía la construcción y no licitó, en este caso se puede revisar el proceso.

Concejal Carlos Páez: Consulta si el proceso sigue en marcha, y si ya se cerró las ofertas; además, si él estaba habilitado para presentar la licitación.

Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: Manifiesta, que la EMGIRS-EP, cuenta con las ofertas de la fundación y de varias empresas, de dichas ofertas se sacaron los estudios de mercado, cotizaciones nacionales e internacionales, el proceso como tal se dio para 800 toneladas, está proyectado que funcione de 15 a

20 años, la nueva política de Alcaldía, es generar menos basura, el proyecto de la estación norte es nuevo.

Dra. Verónica Arias Secretaria de Ambiente: Manifiesta que es importante aclarar que la planta no es de separación, si se quiere optimizar como debería la ciudad de Quito, por el crecimiento de la basura, en diez años va a extenderse el doble, no se puede pagar por tonelada en beneficio de una sola persona, no quiere ahondar en un tema jurídico, sino ya contextualizar hacia donde tiene que ir Quito en relación a la basura, en aprovechar los residuos que por ordenanza tiene que hacerlo y por política.

La comisión de Ambiente solicita, que para la próxima sesión de la Comisión, se prepare un informe ampliatorio.

3. Informe del Ing. Luis Mayorga, Gerente de la EMGIRS-EP sobre, los siguientes temas:

2.1. Proceso de licitación LICB-EMGIRS-001-2015 para la "adquisición de una planta de separación de residuos sólidos urbanos en la Estación de Transferencia Sur" y su posible instalación en el inmueble concesionado a la Fundación Sembrar Esperanza.

Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: Señala que está en proceso de convalidación, además, está publicado desde el 21 de enero, se recibieron dos ofertas y tienen problemas con el nuevo sistema de la SERCOP, eso retrasa los contratos. Se cuenta con un delegado de Quito Honesto que es quien está haciendo el seguimiento del proceso.

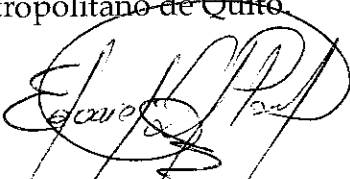
La comisión, avoca conocimiento del tema.

2.2. Proceso de contratación SIE-EMGIRS-001-2015 para "Implementar un sistema eficiente de transporte de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Metropolitano de Quito desde las Estaciones de Transferencia Norte y Sur hasta el Relleno Sanitario de El Inga".

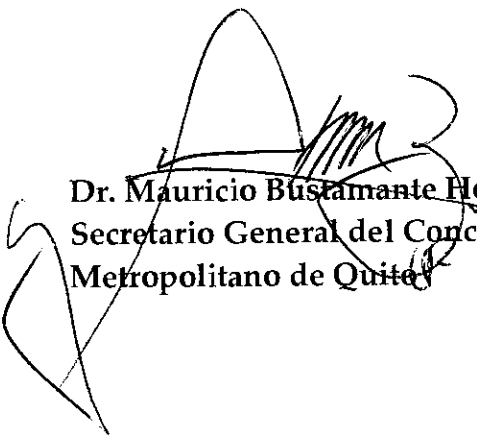
Ing. Luis Mayorga Gerente de la EMGIRS-EP: Señala que está en proceso de convalidación, está publicado en la SERCOP, con fecha 01 de marzo, se hará llegar a los ofertantes una prórroga para que presenten sus ofertas.

La comisión de Ambiente, solicita que se haga llegar toda la información relacionada con los procesos de contratación, a fin de conocer y dar seguimiento, además, que para la próxima sesión de la Comisión, prepare un informe ampliatorio sobre el contrato con la Fundación Sembrar Esperanza.

Siendo las 15h35, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Abg. Eduardo Del Pozo
Presidente de la Comisión
de Ambiente
MH



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito